

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6946** ZARAGOZA

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Jesús López Marín, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el Sección I, Declaración Concurso 0000224 /2012, referente al concursado Explotaciones de Canteras de Mármol y Piedras Aragonesas, S.L., CIF B 50371301, por auto de fecha 4 de febrero de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Queda en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 4.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 4 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007142-1